



COLEGIO QUIROGA ALIANZA I.E.D.

LOCALIDAD 18 RAFAEL URIBE URIBE
RESOLUCIÓN No. 3719 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002
CODIGO DANE No. 111001012815 - NIT 830.004.482-6

"CONSTRUYENDO EN Y PARA LA DIVERSIDAD Y EL PROGRESO SOCIAL CON CALIDAD HUMANA"

Bogotá, 20 de abril 2026

Señores

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S

Atn. Raul Rivera Martínez

Dirección: DG 63 C SUR 73 I 05

Bogotá

Ref. Aceptación de oferta – Proceso de selección bajo régimen especial No. CRE-QA-07-2026

De manera atenta me permito informar que, una vez surtidas las etapas de verificación de requisitos habilitantes, subsanación y evaluación técnica, jurídica y económica dentro del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de régimen especial, cuyo objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ZONAS VERDES Y ZONAS ORNAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PODA, LIMPIEZA, FERTILIZACIÓN, MANEJO DE RESIDUOS VEGETALES Y DEMÁS LABORES NECESARIAS PARA SU ADECUADA CONSERVACIÓN**, la entidad determinó que su propuesta cumple integralmente con los requisitos exigidos y obtuvo el mayor puntaje conforme a los criterios establecidos.

En consecuencia, la entidad acepta la oferta presentada por usted, por un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) incluido IVA**, correspondiente a la ejecución integral del objeto contractual, el cual deberá desarrollarse conforme a las condiciones técnicas y obligaciones establecidas, entendiéndose que dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para su cumplimiento.

El contratista deberá presentar el cronograma de ejecución del contrato, en el cual se especifiquen las actividades a desarrollar, tiempos de ejecución, responsables y entregables, conforme al objeto y obligaciones contractuales para aprobación de la entidad, previo al inicio de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones y necesidades institucionales. Dicho cronograma deberá ser aprobado por la supervisión y será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Se precisa que los servicios y/o suministros serán requeridos mediante solicitudes parciales, de acuerdo con los requerimientos institucionales, y pagados conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Agradecemos su participación y disposición dentro del presente proceso.

Atentamente,

Edna Amparo Chaves Caro
Rectora Ordenadora del gasto

